



COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. DE LOS INSURGENTES No. 4327 COL. LOS NOGALES
C.P. 32330 CD. JUÁREZ, CHIH.
TEL. 251-9750 y 51 LADA SIN COSTO 01-800-688-7604
oficina.juarez@cedhchihuahua.org.mx asesoriajrz@yahoo.com.mx
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

13 JUL 2017

RECEBIDO

2017 JUL 13 PM 3 34

Oficio número:

Expediente: JUA-JLR-95/17

Asunto: Solicitud de informes

Cd. Juárez, Chih. A 12 de julio de 2017

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECEBIDO
21 JUL 2017
11 0

LIC. JOSÉ LUIS HERMOSILLO PRIETO
ASESOR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
Y LITIGIO INTERNACIONAL

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y a la vez le informo que se radicó en este organismo derecho humanista la queja presentada por

, mediante el cual manifiesta una presunta violación a sus derechos humanos consistente en tortura, lo anterior en razón de los hechos que narra en la copia de la queja que se acompaña, los cuales son atribuibles al personal adscrito a la Fiscalía Zona Norte.

En vista a esto le solicito que en un plazo no mayor de **quince días** naturales se sirva a rendir Informe de Ley correspondiente adicionando la siguiente información:

- 1.- Diga cuales fueron las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se dio la detención del impetrante.
- 2.- Proporcione el certificado médico de ingreso y egreso que se le practico al agraviado por parte de la Fiscalía.
- 3.- Diga a qué hora fue puesto a disposición de la Fiscalía Zona Norte.
- 4.- Informe el nombre del defensor público que se le asignó al agraviado y diga si este estuvo presente durante su declaración.

Por ultimo en atención de lo estipulado en el artículo artículo 9° de La Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Tortura En El Estado De Chihuahua, el cual a la letra dice: **Art. 9°.-** "El

2780/2017

RECEBIDO
AGO 2017
Juarez
VISITADORIA CD. JUAREZ

servidor público o la persona que conozca de un hecho de tortura, deberá hacerlo inmediatamente del conocimiento del ministerio público y, en caso de no cumplir esta disposición, se le sancionará con penalidad de seis meses a tres años de prisión y de quince a sesenta días multa.

5.- Solicito haga del conocimiento del Ministerio Público los hechos descritos por el impetrante con la finalidad de que se inicie la investigación correspondiente, de igual forma solicito se le dé aviso al agraviado sobre el procedimiento que se realice.

Petición que encuentra fundamento en los artículos 33 y 36 de la Ley de la CEDH que literalmente exponen: "33.- Una vez admitida la instancia, deberá ponerse del conocimiento de la autoridad señalada como responsable utilizando en casos de urgencia cualquier medio de comunicación electrónica. En la misma comunicación se solicitará a dichas autoridades o servidores públicos que rindan un informe sobre los actos, omisiones o resoluciones que se les atribuyan en la queja, el cual deberán presentar dentro de un plazo máximo de quince días naturales y por los medios que sean convenientes, de acuerdo con el caso. En las situaciones que a juicio de la Comisión Estatal se consideren urgentes, dicho plazo podrá ser reducido. 36.- El informe que deberán rendir las autoridades señaladas como responsables contra las cuales se imponga queja o reclamación, se deberá hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados, si efectivamente estos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. La falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba de lo contrario."

Sin otro particular de momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.


LIC. JUDITH ALEJANDRA LOYA RODRÍGUEZ
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"